



Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.2.1 (Igual a indicador 8.4.1)
	ODS	12. Producción y consumo responsable.
	Meta	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
	Nombre del Indicador	12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Indicadores de comercio exterior. Producción minera. Producción y consumo de madera. Extracción recursos costero marino. Producción agrícola.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	RMC mide la cantidad total de materias primas necesarias para producir los bienes utilizados por la economía (llamado también “huella material”).	
Universo	Toda la economía.	
Fuente de datos	Banco Central. Sernageomin y Cochilco. Instituto Forestal (INFOR). Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	El indicador fue construido en base a datos nacionales de fuentes oficiales $RMC = DEU + RMEimp - RMEexp$ $RMC = RMI - RMEexp$	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Nacional.	
Periodo de referencia	2010-2015.	
Unidad de medida	Millones de toneladas. Millones de toneladas / MM USD Millones de toneladas / n° de habitantes	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2010.	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	Para obtener el el valor equivalente de materias primas (RME) se consideran factores de exportación e importación publicados por Eurostat. Chile no cuenta con factores que permitan tener un cálculo más preciso del impacto de las exportaciones.	
Otras observaciones o limitaciones	Indicador complementario con 12.2.2.	
Información adicional	https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-04-01.pdf	
Custodio	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.2.2 (Indicador igual a 8.4.2)
	ODS	12. Producción y consumo responsable.
	Meta	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
	Nombre del Indicador	12.2.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Consumo de madera. Consumo de cultivos alimentarios. Extracción recursos acuáticos. Consumo minerales metálicos. Consumo de recursos energeticos (combustibles fósiles). Producción minera.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	DMC mide la masa (peso) de los materiales que se utilizan físicamente en las actividades de consumo del sistema económico interno Es decir, DMC es el consumo directo aparente de materiales, excluyendo los flujos indirectos.	
Universo	Toda la economía.	
Fuente de datos	Banco Central. Sernageomin y Cochilco. Instituto Forestal (INFOR). Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	El indicador fue construido en base a datos nacionales de fuentes oficiales. DMC=DMI -Exportaciones Donde DMI: Direct Material Input	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Nacional.	
Periodo de referencia	2010-2015.	
Unidad de medida	Millones de toneladas Millones de toneladas / MM USD Millones de toneladas / n° de habitantes	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2010	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No existen diferencias respecto a la metodología internacional de referencia.	
Otras observaciones o limitaciones	Indicador complementario con 12.2.1	
Información adicional	https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-04-01.pdf	
Custodio	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.4.1
	ODS	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
	Meta	12.4. De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
	Nombre del Indicador	12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Cumplimiento	Sí cumple.	
Legislación y/o normativa	<ol style="list-style-type: none"> 1) Decreto Supremo 685/1992 Minrel 2) Decreto° 37/05 Minrel 3) Decreto N°38/05 Minrel 4) Decreto N° 238/90 Minrel 5) No aplica 	
Documentos de referencia	<ol style="list-style-type: none"> 1) Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. 2) Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. 3) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. 4) Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. 5) Convenio de Minimata sobre el mercurio. 	
Tipo de documento	<ol style="list-style-type: none"> 1) Decreto Supremo 685 Minrel (1992). 2) Decreto° 37 Minrel (2005). 3) Decreto N°38 Minrel (2005). 4) Decreto N° 238 Minrel (1990). 5) No aplica 	
Link del documento	<ol style="list-style-type: none"> 1) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=87460 2) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=238168&buscar=convenio+rotterdam 3) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=238174 4) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=11389 5) No aplica 	
Año de publicación	1) 1992; 2) 2005; 3) 2005; 4) 1990; 5) No aplica	
Descripción principales contenidos	<ol style="list-style-type: none"> 1) El convenio de basilea es un tratado ambiental global que regula estrictamente el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y estipula obligaciones a las Partes para asegurar el manejo ambientalmente racional de los mismos, particularmente en lo referente a su disposición. 2) El Convenio de Róterdam es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio e información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes. 3) El convenio de Estocolmo tiene por objetivo la eliminación o restricción en la producción y uso de los contaminantes orgánicos persistentes 4) El protocolo de Montreal es un tratado internacional que tiene por objetivo proteger la capa de ozono, reduciendo la producción y el consumo de numerosas sustancias que reaccionan con el ozono y que son responsables del agotamiento de la capa de ozono. 5) Convenio de Minimata sobre el mercurio es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos del mercurio. 	
Vinculación con el indicador	Los convenios de Basilea, Róterdam, Estocolmo y el protocolo de Montreal pretenden dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones que contribuyen al objetivo de lograr la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida.	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores.	
Año última revisión o	Noviembre, 2017	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

actualización	
Otras observaciones	Chile ha ratificado 4 de los 5 acuerdos de los acuerdos que se mencionan en la metodología del indicador. Sin embargo, en relación al quinto acuerdo denominado "Convenio de Minimata sobre Mercurio", Chile suscribió el convenio en Octubre del 2013, pero no se ha enviado el proyecto de ley al congreso para que lo ratifique.
Información adicional	Chile ha implementado iniciativas que van en la misma línea del convenio (vigente a partir de agosto del 2017), como la norma de emisión de fundiciones y termoeléctricas; el plan nacional de gestión de riesgos del mercurio; y estudios para la caracterización de sitios contaminados y su recuperación
Custodio	ONU Medio Ambiente.


Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.4.2
	ODS	12. Producción y consumo responsable.
	Meta	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
	Nombre del Indicador	12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Población total Cantidad de residuos peligrosos generados Cantidad de residuos peligrosos con disposición final
Existencia de metodología internacional ODS	No existe metodología internacional ODS. Se calcula en base a Metodología Nacional.	
Definición	Residuos peligrosos generados per cápita, y proporción de residuos con disposición final. Los residuos o mezclas de residuos que presenten riesgos para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia presentar algunas de las siguientes características: 1) Toxicidad Aguda, 2) Toxicidad Crónica, 3) Toxicidad extrínseca. 4) Inflamabilidad, 5) Reactividad, 6) Corrosividad. (SINIA, 2016).	
Universo	Total de desechos peligrosos generados.	
Fuente de datos	Proyección de población -INE Sistema de Residuos Peligrosos SIDREP -RETC-MMA	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	Cantidad de residuos peligrosos generados / Población Nacional Cantidad de residuos peligrosos tratados / Cantidad de residuos peligrosos generados	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Nacional. El cálculo del indicador, desagregado por tipo de tratamiento no es posible.	
Periodo de referencia	2014-2015.	
Unidad de medida	Toneladas / habitantes (ton/hab) Porcentaje %	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2014	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No aplica, ya que no hay metodología internacional.	
Otras observaciones o limitaciones	Dentro del indicador no es posible calcular el porcentaje de tratamiento, sino que sólo se puede determinar el porcentaje de los residuos transferidos a lugares de destinamiento (o disposición final).	
Información adicional	El indicador no es calculado en Organización Internacional.	
Custodio	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). División de estadísticas de las Naciones Unidas.	


Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.6.1
	ODS	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
	Meta	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
	Nombre del Indicador	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Número de empresas que publican informes de sostenibilidad.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Definición	Número de empresas que publican informes de sustentabilidad. Indicador es construido de acuerdo a la información recopilada por PricewaterCoopers sobre reportes de sustentabilidad. Los reportes incluidos corresponden al año de gestión, no al año de publicación. Se observa una tendencia al alza de reportes publicado.	
Universo	Nacional.	
Fuente de datos	PricewaterhouseCoopers.	
Tipo de fuente de datos	Estudio	
Método de cálculo	Número de empresas que publican informes de sostenibilidad.	
Institución productora	PricewaterhouseCoopers.	
Cobertura geográfica	Nacional.	
Periodo de referencia	2000-2011.	
Unidad de medida	Cantidad.	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual hasta el 2011.	
Fecha de primer registro	2000	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No hay metodología internacional de referencia (Tier III).	
Otras observaciones o limitaciones	Estudio que presentó calculo anual para el período 2000-2011	
Información adicional	El indicador no es calculado en Organización Internacional.	
Custodio	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.7.1
	ODS	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
	Meta	12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
	Nombre del Indicador	12.7.1 Número de países que aplican políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional. En proceso de desarrollo la metodología internacional ODS de carácter cuantitativo.	
Cumplimiento	Sí cumple.	
Legislación y/o normativa	No	
Documentos de referencia	Política de Compras Públicas Socialmente Responsables. De la sustentabilidad a la responsabilidad social .	
Tipo de documento	Documento de política nacional.	
Link del documento	http://www.comprassustentables.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=2&Itemid=2	
Año de publicación	2012	
Descripción principales contenidos	<p>Sistema de compras públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad social. - Avance en el despliegue de la política de las compras públicas sustentables. - Preparación para la incorporación masiva de la Responsabilidad social en la contratación pública. - Proyecciones. - Implementación de la política. 	
Vinculación con el indicador	Presenta lineamientos para las adquisiciones públicas sostenibles.	
Institución responsable	Ministerio de Hacienda.	
Año última revisión o actualización	2012	
Otras observaciones	No existe normativa asociada.	
Información adicional	Existen manuales y guías de compra sostenibles y eficientes.	
Custodio	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	ID	12.a.1
	ODS	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
	Meta	12.a .Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
	Nombre del Indicador	12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Presupuesto asignado al Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a Metodología Nacional	
Definición	Presupuesto asignado al Ministerio del Medio Ambiente para el programa de Consumo y Producción Sustentables	
Universo	Nacional	
Fuente de datos	Ministerio del Medio Ambiente	
Tipo de fuente de datos	Registro administrativo	
Método de cálculo	Se considerará el presupuesto anual asignado al MMA para el desarrollo del Programa Nacional Consumo y Producción Sustentables, proyectos y reuniones asociadas a la temática.Sumatoria de presupuesto anual asignado en dólares	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Periodo de referencia	2015-2017	
Unidad de medida	USD	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2015	
Acceso de la información a usuarios	Registro administrativo interno	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional		
Otras observaciones o limitaciones	Se realizará una conversión del indicador de pesos chilenos (CLP) a dólares americanos (USD)	
Información adicional	El indicador no es calculado en Organización Internacional.	
Custodio		